



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



CERTIFICADO N° 318/

Quien suscribe certifica que con fecha 18 de junio del año dos mil quince en la sesión ordinaria N° 093, mediante el acuerdo N° 318, el Concejo Municipal de Primavera, aprueba por unanimidad, la Ordenanza Municipal que regula el uso de los espacios públicos y la modificación de derechos municipales artículo 12 bis.

Se extiende el presente certificado para ser archivado en la Secretaría Municipal de esta entidad edilicia.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal